



RUTA DE ATENCIÓN MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

2020

El municipio de La Unión cuenta con una Ruta de Atención Integral para la Atención al Consumo de Sustancias psicoactivas, en ella puedes encontrar quién identifica los casos, quién remite, dónde se remite, tipo de atención que se presta, entre otros aspectos; también los datos de contacto de las instituciones que pueden ayudarte y orientarte.

informarse también es prevenir



INFORMACIÓN IMPORTANTE

CONCEPTOS BÁSICOS DE CONSUMO



Modalidad de consumo que no reporta consecuencias negativas para el sujeto en algunas áreas de su desempeño.

Uso continuado y en cantidades crecientes de una sustancia a pesar de los problemas que trae para el individuo.

Abuso continuado y compulsivo que ocupa todas las áreas importantes del sujeto, desplazando lo que antes era significativo.

Documento elaborado en Noviembre 2020

COMO SE IDENTIFICA UN TRASTORNO POR USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



Documento elaborado en Noviembre 2020

FACTORES DE RIESGO



Documento elaborado en Noviembre 2020

TENER ESTA INFORMACIÓN SOBRE LA RUTA DEL MUNICIPIO

En Colombia, el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es considerado como un asunto de salud pública y debe ser tratado como una enfermedad que requiere atención integral en salud por parte del Estado.

Por tanto, "Toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, tiene derecho a recibir atención integral por entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud o por instituciones públicas o privadas especializadas para el tratamiento de dichos trastornos.

Si consideras que presentas un problema relacionado con el consumo, abuso o adicción a sustancias psicoactivas y deseas recibir atención en salud, puedes acceder a través de tu Entidad Administradora de Planes de Beneficios, anteriormente Entidad Promotora de Salud (EAPB-EPS).

En caso de que requieras información, asesoría o acompañamiento para la prevención o el tratamiento del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas puedes dirigirte a entidades como las Comisarias de Familia, La Secretaría de Salud o a programas sociales de tu municipio, donde personal capacitado te orientará frente a programas sociales-comunitarios o a servicios de atención integral en salud.

TENER EN CUENTA

Solicita cita en EPS.

Al momento de la cita, se honesto con el profesional y expresa que tu motivo de consulta es por consumo de sustancias.

El profesional que te atiende y valora, te remite a un especialista del área de la salud mental, a través de tu Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB-EPS).

Tu Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB-EPS) Autoriza la cita con el especialista en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, en la cual, se establece tu nivel de riesgo y es remitido ya sea a un programa especializado en la atención de las adicciones o a programas de promoción y mantenimiento de la salud.

La Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB-EPS) autoriza el tratamiento en programa especializado en la atención de las adicciones o a programas de promoción y mantenimiento de la salud y una vez, que la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB-EPS) autorice el tratamiento, asiste a la institución asignada.

RECOMENDACIONES PARA ACCEDER A LA RUTA

Si eres menor de edad, puedes hablar con profesionales psicosociales de la institución Educativa, de Comisaría de familia, con tus familiares o cuidadores o con personal de salud de la Secretaría de Salud Municipal, quienes te orientarán y acompañarán.

Si eres mayor de edad, puedes hacerlo a través de servicios de tu entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB, anteriormente EPS). También puedes acudir a programas de apoyo psicosocial del municipio quienes te orientaran.

Las drogas son sustancias que introducidas en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) producen una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y modifican la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Además, que el uso continuado de sustancias psicoactivas ocasión una enfermedad que altera tu salud física y mental, afectar tus relaciones interpersonales e incide negativamente en tu posibilidad de desarrollo personal y social.

El siguiente diagrama te orienta sobre la oferta de atención en nuestro municipio, las entidades que te pueden brindar apoyo e información, el contacto para acceder a información a la atención integral para el uso o el consumo de sustancias psicoactivas.

RUTA DE ATENCIÓN EN SALUD POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

MUNICIPIO DE LA UNIÓN



LINEAS DE ATENCIÓN



En la Administración Municipal nos importa que tengas asesoría para resolver tus inquietudes y te brindamos acompañamiento para la prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas.



A

Alcaldía la unión



Linea de Atención
312 639 2454 / 556 2322

S

EPS | sura



Atención Virtual
24 Horas al día

Teleorientación Medica
Póliza 01 8000 51 8888
Celular # 888 / opción 0
Eps 01 8000 519 opción 1-3 medellin 448 61 15



Atención whatsapp 302 454 6329

Urgencias Hospitalarias
Comisaria de familia
Apoyo Psicosocial
Hospital Roque
Dirección de salud
Estación de policía
Supersalud
Personería Municipal

321 774 3229
556 23 21
313 786 9194
556 06 19
556 23 22 / 311 796 6616
556 05 40
01-800-0513700
556 05 68

C

Cooimeva | EPS



Linea de Atención 01 8000 930 779 / opción 8

N

nueva eps



Linea de Atención 01 8000 954 400 / opción 2

S

savia SALUD EPS



Linea de Atención 01 8000 423 683 / 448 1747

M

medimás eps



Linea de Atención 01 8000 120 777

S

SaludTotal eps



Linea de Atención 01 8000 114 524



Municipio de La Unión



Dirección Local de Salud



Alcaldía La Unión



La Unión



La Unión Antioquia

Biografía electrónica relevante para la Ruta de Atención en Salud para Atención Consumo Sustancias Psicoactivas.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>

<https://www.minsalud.gov.co/Normatividad+Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203202%20de%202016.pdf>

http://www.saludcapital.gov.co/documents/Resolucion_3047_2008.pdf